RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0064 -2025-DP/SG

Lima, 18 MAR. 2025

VISTO:

El Memorando N° 0266-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, el correo electrónico institucional emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0135-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la emisión de la resolución que adecúe las resoluciones del personal de las direcciones de los órganos de línea designados y encargados 728 o vía suplencia en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, a la nueva estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia; estableciéndose las nuevas denominaciones de las direcciones de los órganos de línea de la Entidad;

Que, en esa línea, mediante Resolución de Secretaría General N° 0344-2024/DP-SG, como parte del proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, se aprobó el "Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Defensoría del Pueblo", en el cual se precisan las siglas de las direcciones de los órganos de línea conforme a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, posteriormente, con Resolución de Secretaría General N° 0346-2024-DP/SG se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Defensoría del Pueblo, señalando el cargo estructural de Director/a General en la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones dispone que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función principal conducir, coordinar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, promoviendo así el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; asimismo, el literal b) del artículo 64° del mismo Reglamento establece entre sus funciones, dirigir, ejecutar y evaluar la política institucional relacionada al sistema administrativo de gestión de recursos humanos de la entidad, bajo el marco de las disposiciones emitidas por el ente rector y las normas vigentes;

Que, en ese sentido, a través del Memorando N° 0266-2025-DP/OGGDH, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *"(…) en atención al documento de la referencia por el cual se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, de fecha 19 de diciembre de 2024. En el mismo se establecen nuevos cargos estructurales correspondientes a los ahora Directores Generales de los siguientes órganos a) Dirección de Atención al Pueblo, b) Dirección de Coordinación Territorial y, c) Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En ese sentido, se solicita proyectar la resolución correspondiente por la cual se adecúan los mencionados cargos estructurales"*, según su cuadro adjunto;

Que, mediante correo electrónico institucional, de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el cuadro revisado y valido en el marco de sus competencias, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con el Informe N° 0135-2025-DP/OGAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) luego de la revisión correspondiente, a fin de garantizar la continuidad operativa institucional, resulta necesario que se adecúen las resoluciones del personal de las direcciones de los órganos de línea que estén designados y encargados 728 o vía suplencia en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a la nueva estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, solicitado por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y que cuenta con la validación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto."*;

Que, por su parte, los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones disponen que la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de la administración interna; y, se encarga de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna en asuntos de recursos humanos, entre otros, respectivamente; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, el literal d) del artículo 19° del mismo Reglamento establece, entre las funciones de la Secretaría General, representar a la Defensoría del Pueblo en los actos y contratos propios de la gestión administrativa de la entidad, comprendidos en los sistemas de recursos humanos, entre otros;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17°, 18° y los literales d) y n) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0009-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ADECUAR las Resoluciones del personal de las direcciones de los órganos de línea designados y encargados 728 o vía suplencia en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, a las denominaciones del cargo estructural y órgano respectivo, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución a los/as interesados/as y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Héctor Fuertes Baldeón
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

ANEXO

Nombres y Apellidos	Resolución de designación (régimen 728) o encargos (regímenes 728 y 1057)	Fecha de emisión de Resolución	Cargo estructural anterior	Órgano anterior	Cargo estructural actual	Órgano actual
LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA	RA N° 031-2024/DP	26/02/2024	Director	Dirección de Coordinación Territorial	Director General	Dirección de Coordinación Territorial
CARMEN ROSA CUYA BERROCAL	RA N° 079-2024-DP/PAD	18/09/2024	Directora (e)	Dirección de Atención al Pueblo	Directora General (e)	Dirección de Atención al Pueblo
PIERO EFRAÍN VILLENA ESCALANTE	RA N° 003-2025-DP/DA	20/01/2025	Director (e)	Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	Director General (e)	Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

DEFENSORIA DEL PUEBLO – Oficina General de Asesoría Jurídica – DIRECTOR GENERAL

DEFENSORIA DEL PUEBLO – Of. Gral. de Gestión y Desarrollo Humano – DIRECTOR GRAL.(e)

DEFENSORIA DEL PUEBLO – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO – Secretaría General